



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

ACUERDO DE CONCEJO N° 095 - 2006 - MDJLBvR

J. L. Bustamante y Rivero 2006, octubre 24

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO :

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 23 de octubre del 2006, el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Sindicato de Trabajadores Lustradores de Calzado de Arequipa y la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

CONSIDERANDO :

Que, la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero es un Órgano de Gobierno Local tiene autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, ello conforme a lo prescrito en la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades 27972, según la cual las Municipalidades, dentro de sus competencias deben preocuparse por la procura de un desarrollo sostenible que mejore la calidad de vida de la población en general.

Que, el Sindicato de Trabajadores Lustradores de Calzado de Arequipa, es una organización social sin fines de lucro cuyo objetivo es organizar a todas las personas que realicen el trabajo de lustradores de calzado con la finalidad de brindar una buena calidad de servicio a la comunidad de Arequipa.

Que, el Sindicato de Trabajadores Lustradores de Calzado de Arequipa con Expediente N° 07221 solicita renovación del Convenio aprobado mediante Acuerdo de Concejo 073-2005

Que, el presente Convenio tiene como objetivo que los trabajadores de calzado que realizan sus labores en los sectores de la Av. A. A. Cáceres, Vidaurrázaga y Los Incas apoyen en acciones de seguridad ciudadana, limpieza y conservación de las áreas verdes en coordinación con la Gerencia de Servicios a la Ciudad.

Que, mediante Informe Legal N° 466-2006-GAL/MDJLBvR de la Gerencia de Asesoría Legal señala la procedencia de la firma del Convenio con el Instituto, ya que en el mismo se señala claramente las obligaciones de ambas instituciones, encontrándose dentro del marco legal vigente y en cumplimiento de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades;

Que, en aplicación de lo prescrito en el Art. 9°, inc. 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades es atribución del Concejo Municipal autorizar la celebración de convenios de carácter institucional, debiendo suscribir los convenios autorizados el despacho de Alcaldía siendo responsabilidad la Gerencia de Asesoría Legal su formalización

Por estas consideraciones el Concejo Municipal en uso de sus atribuciones por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y con el voto por unanimidad de sus Miembros.

ACUERDA :

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la renovación del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Sindicato de Trabajadores Lustradores de Calzado de Arequipa y la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encárguese a la Gerencia de Asesoría Legal la formalización de la Renovación del Convenio y a la Sub Gerencia de Personal, el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

AZT/FPF/andh
Alcaldía
Gerencia Municipal
Secretaría General
Asesoría Legal
Administración
Servicios a la Ciudad (Esp.)

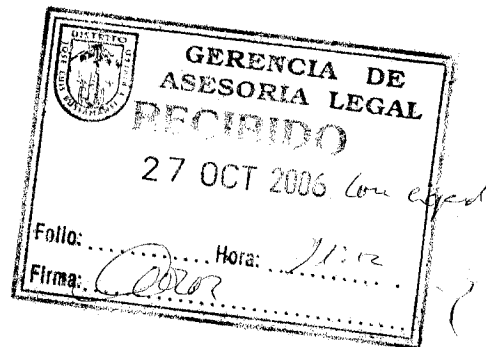
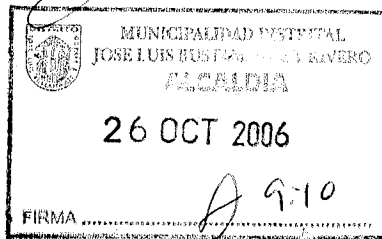
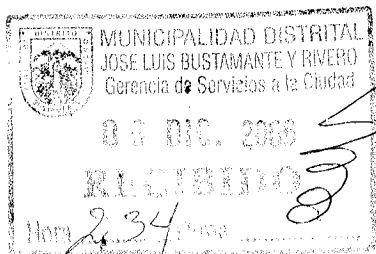
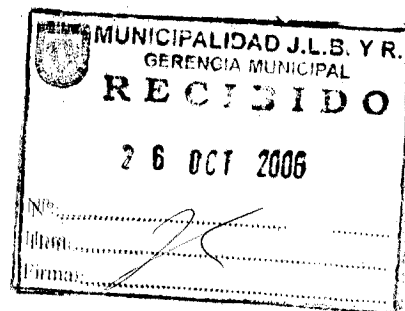
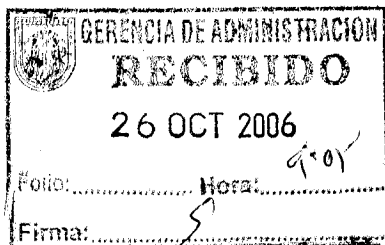


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Av. DOLORES S/N - 430700 - 427195 - AREQUIPA-PERU

Dr. Alfredo Zegarra Tejada
ALCALDE

026





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

FE DE ERRATAS

ACUERDO DE CONCEJO Nº 095 - 2006 - MD/LB/R

VISTOS Y CONSIDERANDO

Que, mediante Acuerdo de Concejo 095-2006 de fecha 24 de octubre del 2006 se aprobó la renovación de Convenio entre el Sindicato de Trabajadores Lustradores de Calzado de Arequipa y la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

En el Artículo Segundo

DICE: Encárguese a la Gerencia de Asesoría Legal la formalización de la Renovación del Convenio y a la Sub Gerencia de Personal el cumplimiento del presente Acuerdo.

DEBE DECIR : Encárguese a la Gerencia de Asesoría Legal la formalización de la Renovación del Convenio y a la Gerencia de Servicios a la Ciudad la supervisión y cumplimiento del presente Acuerdo.

J. L. Bustamante y Rivero, 2006 diciembre 06



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
J. L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Florencia Pacheco Ponce
Abog. Florencia Pacheco Ponce
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL

